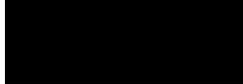




Nº DE AUTORIZACIÓN: CMA-068-2019

ASUNTO: Derribe de árboles

C. EFREN ALFONSO DELGADO GARCIA



PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el Art. 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Fracción V se AUTORIZA el Derribe de 3 árboles, especie (ficus, jobo y palma de coco) el cual se encuentra ubicado en el domicilio antes mencionado, por motivo de construcción de vivienda.

Este documento NO es un permiso de aprovechamiento y/o traslado de madera.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

ATENTAMENTE



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 22 DE JULIO 2019

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable. Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz

LEYENDA DEL FUNDAMENTO PARA VERSIONES PÚBLICAS:

Eliminado: 3 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio y firma)

C.c.p. Archivo.

